

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 101 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 245/06 COMUNICANDO PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 114/06. (S/ ORGANIGRAMA ESTRUCTURA PROVINCIAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS).

---

---

---

**Entró en la Sesión** 12/07/2006

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 646  
30.06.06  
HORA: 15:35  
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
03/07/06  
ME [Signature]  
N° 101 Hs. 16:25

NOTA N°  
GOB

245



USHUAIA, 30 JUN. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría Legal y Técnica ha dictado la Resolución S.L. y T. N° 11/06, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta al pedido de informe solicitado por la Resolución Legislativa N° 114/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución S.L. y T. N° 11/06  
y Soporte Informático.

[Signature]  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°  
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S / D.-

y p[er]t[ene]ncia [Signature]

Para conocimiento.

Leg. ANGÉLICA GUZMAN  
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 12 JUNIO 2006

SEÑOR GOBERNADOR  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución S.L. y T. N° 11/06, emitida por esta Secretaría, mediante la cual se Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 114/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 08 de Junio de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

8 INFORME S.L. y T. N° 1575 /06.

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 28 JUN 2006

VISTO: la Resolución N° 114/06 de la Legislatura Provincial,  
dada en Sesión Ordinaria el día 8 de junio de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo remita a ese  
Cuerpo Legislativo el organigrama de la nueva estructura provincial del Poder  
Central y entes descentralizados.

Que en virtud de que esta Secretaría Legal y Técnica se encuentra  
recabando y recopilando la documentación necesaria a fin de dar  
cumplimiento a dicho requerimiento, y dada la complejidad de la misma,  
resulta necesario ampliar el plazo por el término de diez (10) días hábiles, ello  
de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Territorial N°  
369 modificado por Ley provincial N° 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente  
acto administrativo en virtud a lo dispuesto en los artículos 7° inc. 11) y 19° de  
la ley provincial 617.

Por ello:

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de DIEZ (10) días hábiles el plazo  
para dar respuesta a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 114/06, ello  
por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de  
la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN S.L.y T. N°  /06.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
LUIS RETAMAR  
Jefe de Departamento  
Gestión Administrativa

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
Secretario Legal y Técnico